



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2022, como asunto urgente 37, adoptó el siguiente acuerdo:

**NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA INTERINA EN LA PLAZA DE TRABAJADORA SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA ATENCIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA A MUJERES Y/O MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA AJUSTADOS A LOS EJES Y MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente trigésimo séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

" La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2022, aprobó, como asunto urgente número 15, el gasto plurianual consignado en el presupuesto municipal por importe de 63.502,26 €, para el nombramiento de dos funcionarios/as interinos/as de programa para el desarrollo del programa de apoyo a la atención social y psicológica a mujeres y/o menores víctimas de violencia machista ajustados a los ejes y medidas del pacto de estado, financiado 100% por el ministerio de igualdad según resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de género

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17, aprobó las Bases Generales reguladoras de la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Ayuntamiento de Jerez, y que fueron y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 24 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2021, como asunto urgente 6, adoptó el acuerdo de aprobación de la bolsa de trabajo de Trabajador/a Social de la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2020.

Visto que la aspirante seleccionada ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico emitido por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

**PRIMERO.-** Nombrar como funcionaria interina, de conformidad con el artículo 10.1.c del EBEP, en la plaza de Trabajador/a Social, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**.*37.40*.*	GARCIA	GARRIDO	MARIA MAR

**SEGUNDO.-** Adscribir a este funcionaria interina en el puesto de Trabajadora Social al Servicio de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia.

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a la funcionaria interina nombrada.

**CUARTO.-** La toma de posesión de la plaza de funcionaria interina se efectuará en el plazo de 3 días a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**QUINTO.-** Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.